

Así pues, teniendo en cuenta estos objetivos deberán articularse las actuaciones a través de una serie de medidas específicas, como son:

- Reuniones y actos (Conferencias, Seminarios).
- Campañas de Información y Promoción de los Derechos de las personas con discapacidad.
- Cooperación con los medios de comunicación.
- Organización de competiciones y concesión de premios.
- Realización de encuestas y estudios.

Las propuestas deberán incluir detallada metodología y calendario, así como presupuesto detallado con las partidas de gasto previstas. Asimismo deberá quedar claramente señalado la Unidad o Departamento responsable del proyecto y aquellas entidades que puedan participar o colaborar en su puesta en marcha y gestión.

## ANEXO II

### **Proyectos a desarrollar en la Ciudad de Melilla en base al Convenio de Colaboración entre el IMSERSO y la Ciudad de Melilla con motivo del Año Europeo de las personas con discapacidad**

**Proyecto.—«I Jornadas de Actividades Deportivas al Aire Libre con Personas con Discapacidad»:**

Se pretende organizar unas jornadas deportivas de tres días de duración al aire libre, con la máxima participación posible. Tanto de personas con discapacidad como participantes activos, como de público asistente a las mismas.

El objetivo sería la sensibilización social y participación en igualdad de oportunidades, para favorecer y apoyar la plena integración de las personas con discapacidad en la Ciudad de Melilla.

Coste total estimado: 2.537 euros.

Aportación IMSERSO (1): 1.052,01 euros.

---

(1) Cuantía máxima en función a lo establecido en la cláusula sobre financiación del Convenio.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DIRECCIÓN GENERAL

2077.- En el Boletín Oficial del Estado número 180, de fecha 29 de julio de 2003, se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, para la realización del programa "Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler".

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 18 de Agosto de 2003.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.